

JUEVES, 31 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2014-10865 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasa por Suministro de Agua Potable de 2014.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2014 ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al ejercicio 2014.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

San Miguel de Aguayo, 21 de julio de 2014.

El alcalde,

Alberto Fernández Saiz.

2014/10865

CVE-2014-10865